

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Solicitud de Información No. 00195/SSC/IP/2012

Toluca de Lerdo, México; Diciembre 10 de 2012

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 7 de noviembre de 2012, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"El 29 de Octubre de 2012, se me respondió el Recurso de Revisión con No. 00942/INFOEM/IP/RR/2012 (anexo el documento), donde se anexaron varios documentos. En específico solicito amablemente información referente a la página 25 de la respuesta en donde se encuentra un documento que envía el C. Edgar Ricardo Sierra Valera, Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a la Lic. Úrsula Carreño Colorado, Directora General de Inversión de la Secretaría de Finanzas el 18 de Mayo del 2012, donde INNOVACOM S.A. de C.V. sede los derechos de cobro. Por lo que solicito respetuosamente la siguiente información: 1.- Favor de proporcionar la documentación que avala la sesión de derechos de INNOVACOM S.A. DE C.V. a Telecomunicaciones y Servicios del Norte S.A. de C.V. 2.- Quisiera una copia de la(s) factura(s) de INNOVACOM S.A. DE C.V. y de Telecomunicaciones y Servicios del Norte S.A. de C.V. con las cuales se tramitaron las Autorizaciones de Pago. 3.- Quisiera una copia de la Autorización de Pago a favor de INNOVACOM SA DE CV, de cual se solicita la devolución. Sin más por el momento le agradezco su atención y quedo de usted." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo señalado por el numeral 2 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren los datos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N, COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

1 de 2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

En cumplimiento a su cuestionamiento número 1, anexo a la presente se servirá encontrar los documentos con los que cuenta esta Dependencia, mismos que avalan la sesión de derechos de la empresa INNOVACOM, S.A. de C.V. a Telecomunicaciones y Servicios del Norte, S.A. de C.V.

Por cuanto hace a su pregunta número 2, encontrará copias en formato PDF, de las facturas de la empresa INNOVACOM, S.A. de C.V. y de Telecomunicaciones y Servicios del Norte S.A. de C.V., con las cuales se tramitaron las autorizaciones de pago referentes al contrato SGG/CA/CB/202F3/RF/025/10.

Finalmente, en respuesta a su cuestionamiento número 3, se le hace llegar copia en formato PDF de la autorización de pago [REDACTED] a favor de la empresa INNOVACOM, S.A. de C.V., misma que fue cancelada en virtud de la sesión de derechos a favor de la empresa Telecomunicaciones y Servicios del Norte, S.A. de C.V., más no por devolución.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX:

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASEO FIDEL VELÁZQUEZ Y 28 DE OCTUBRE S/N. COL. VERTICE, C.P. 50090, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

TELS.: (01722) 279 62 00 EXT. 4044

2 de 2